



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución del concejal-delegado de Sostenibilidad, Urbanismo y Vivienda, de fecha 9 de noviembre de 2016, se aprueba el padrón de edificios cuyos propietarios deben efectuar la inspección técnica durante el año 2017, por haber sido construidos entre 1972 y 1975, todo ello de conformidad con el artículo 34 y la disposición transitoria de la ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones. Se incorporan al padrón de 2017 aquellos edificios, cuyo año de construcción es 1970 y que por error no se incluyeron en el padrón correspondiente al año 2015.

Este padrón se expondrá al público en el tablón de edictos del ayuntamiento de Getafe, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ordenanza anteriormente citada, producirá los efectos de notificación a los interesados de la obligación de acreditar la realización de la correspondiente inspección dentro del plazo señalado.

Getafe, a 9 de noviembre de 2016.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(02/40.288/16)

